

## RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2020

"CONTRATAR EL SERVICIO DE CAFETÍN Y SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y  
DESINFECCIÓN CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE  
INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA  
REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO,  
CHIQUINQUIRA, CASA BOGOTA, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLOGICO CREAD  
YOPAL, CREAD GARAGOA Y EXTENSIÓN AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC",



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, DOCE (12) DE FEBRERO DE 2020

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2020

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE CAFETÍN Y SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRA, CASA BOGOTA, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLOGICO CREAD YOPAL, CREAD GARAGOA Y EXTENSIÓN AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC”.**

Señora:

**ANA ZULEIMA ARIAS CRUZ  
COORDINADORA DE CONTRATOS Y LICITACIONES**

E. S. D.

De conformidad con las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, me permito dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

#### **Observación**

Observación:

1. ¿En cuanto a la sede domicilio en Tunja, se puede suscribir una vez se adjudique el contrato?
2. En cuanto al pago de impuestos teniendo en cuenta que son dos servicios con impuestos diferentes, uno aseo y otra cafetería, ¿cuál de los dos o en qué proporción se debe presentar facturación para su tributario?

Agradecemos su atención y respuesta a las siguientes direcciones:

Dirección correo electrónico: [contratosylicitaciones@falckservices.com.co](mailto:contratosylicitaciones@falckservices.com.co)  
Dirección: Carrera 20 No. 37 – 26 Yopal – Casanare.  
Teléfono: 3103207684 – 3134304303.  
Persona de contacto: Ana Zuleima Arias Cruz

#### **Respuesta:**

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con **régimen especial**, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

De conformidad con lo señalado, la Universidad tiene un Régimen Especial de Contratación, que se basa en los términos de la Constitución Política de Colombia y particularmente en las normas de derecho privado, según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el **Acuerdo 074 de 2010** (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y demás normas complementarias.

Previo a la respuesta relacionada con el numeral (2), relacionada con los impuestos del servicio de aseo y cafetería incluidos dentro del proceso contractual, se considera pertinente señalar:

1. Que la respuesta a la observación n° 1, es de competencia del Comité Técnico evaluador, designado previamente.
2. En cuanto a la pregunta de los impuestos de aseo y cafetería:

La universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los procesos contractuales que ha adelantado en vigencias anteriores cuyo objeto ha sido similar al del presente proceso, ha aplicado las retenciones establecidas en la normativa vigente de manera integral y no separada, que para nuestro caso los más relevantes son:

a) Retención en la fuente año 2020:

Numeral	SERVICIOS	A partir de UVT	Base	Tarifas
19	Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo. (Sobre AIU mayor o igual a 4 UVT) DUR. 1625 Art. 1.2.4.4.10 inciso 2.	4	\$142.000	2%

b) IVA 2020: 19 % sobre el A.I.U, cuya retención por parte de la universidad es del 15%.

De acuerdo con lo anterior, la universidad en calidad de contratante, no exige una discriminación de los servicios de aseo y cafetería en la facturación que presente el futuro contratista para efectos de los pagos parciales a que haya lugar, ni en los bienes requeridos para la prestación de los servicios de aseo y cafetería incluidos dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso.

Cordialmente,



**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

PROYECTÓ: DC/ Dayanna Valencia Ávila 

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2020**

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE CAFETÍN Y SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRA, CASA BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO CREAD YOPAL, CREAD GARAGOA Y EXTENSIÓN AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC”.**

Señora:

**LUISA F. FERNÁNDEZ R.**  
**COORDINADORA DE LICITACIONES**  
E. S. D.

De conformidad con la observación presentada al pliego de condiciones definitivo, me permito dar respuesta a la misma en los siguientes términos:

**Observación**

Cordial saludo,

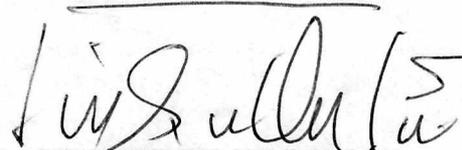
Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos a la entidad con todo respeto modificar el indicador del nivel de endeudamiento para que este sea evaluado menor o igual al 50%, lo anterior se solicita ya que el proponente que cumpla con este indicador también cumplen con la idoneidad financiera para la ejecución del contrato.

**Respuesta:**

En atención a su observación me permito informarle que la Universidad ha establecido unos índices financieros que garantizan los principios de igualdad y libre concurrencia de la Contratación Estatal, previo estudio realizado por el Departamento de Contratación, el cual se evidencia en la publicación de la Respuesta a Observaciones a Proyecto de Pliego de Condiciones de fecha 07 de febrero de 2020 en la página web de la Universidad y en el SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10367603>), los cuales están plasmados en el Pliego de Condiciones Definitivo para la invitación de la referencia,

Por lo anterior no es viable acceder a su solicitud,

Cordialmente,



**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

PROYECTO: DC/ Dayanna Valencia Ávila 

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2020

**"CONTRATAR EL SERVICIO DE CAFETÍN Y SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRA, CASA BOGOTA, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO CREAD YOPA, CREAD GARAGOVA Y EXTENSIÓN AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC"**

**PRESENTADAS EN TÉRMINO**

◆ **BETSY LILIANA SIADO WEEBER**

En Cuanto a la primera observación. 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

**C. OPERARIOS.**

*"(...) Capacitación de los Operarios. El oferente deberá demostrar que cuenta dentro de su personal de operarios mínimo con noventa y ocho (98) operarios*

*El oferente acreditará en su propuesta los siguientes requisitos mínimo para los operarios:*

- 3. (8) operarios que tengan experiencia y capacitación específica en limpieza y aseo para consultorios médicos, odontológicos laboratorios de investigación, anfiteatros, con un curso cuya intensidad mínima sea de 20 horas y experiencia mínima de un año.*

*El proponente manifiesta: "Teniendo en cuenta que es un requerimiento muy específico y adicionalmente se debe tener presente que debe estar incluido en la nómina de la entidad, solicitamos ampliar este requerimiento a capacitación y experiencia a nivel hospitalario el cual debe tener mayores conocimientos en la ejecución y experiencia debido al nivel de complejidad de los servicios como son: urgencias, hospitalización, consulta externa, etc...) como son limpieza y desinfección.*

**NO SE ACEPTA A LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ES LA EDUCACIÓN Y NO ABARCA EL SECTOR SALUD, ADEMÁS LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA ATENDER LOS CONSULTORIOS Y LABORATORIOS, ETC... NO ABARCAN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A NIVEL HOSPITALARIO.**

En Cuanto a la segunda observación. 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

**C. OPERARIOS.**

*"(...) Capacitación de los Operarios. El oferente deberá demostrar que cuenta dentro de su personal de operarios mínimo con noventa y ocho (98) operarios*

*El oferente acreditará en su propuesta los siguientes requisitos mínimo para los operarios:*

4. (2) operarios o más que tengan experiencia y capacitación específica en servicio al cliente.

EL OFERENTE INDICA: "TENIENDO EN CUENTA LA RESTRICCIÓN DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SOLICITAMOS SE AMPLIE EL CONCEPTO DE LA CAPACITACIÓN, YA QUE LA MISMA SE PUEDE LLAMAR ATENCIÓN AL CLIENTE, Y NO UN NOMBRE ESPECIFICO COMO SE ESTABLECE EN EL REQUERIMIENTO.

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, Y SE MODIFICARA LA MISMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

4. (2) operarios o más que tengan experiencia y capacitación específica en servicio al cliente y/o atención al cliente o similares.

En Cuanto a la tercera observación. REQUISITOS MINIMOS

8.2.1. REQUISITOS MINIMOS:

- Tener los esquemas de vacunación mínimo de Hepatitis B, tétano, difteria para realizar este tipo de actividad, los exámenes complementarios.

EL OFERENTE SOLICITA ACLARA SI ES NECESARIO LA INCLUSION DE ESQUEMA DE VACUNAS A LOS 98 OPERARIOS O SIMPLEMENTE SERA REQUERIDO AL PROPONENTE SELECCIONADO.

SE ACLARA QUE ESTE REQUISITO SOLO SE EXIGIRA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO AL OFERENTE FAVORECIDO.

- Tener disponibilidad de tiempo de lunes a sábado.

EL OFERENTE SOLICITA ACLARA SI ES NECESARIO LA INCLUSION DEL COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA OPERARIO EN ESTE TIEMPO O SIMPLEMENTE SERA REQUERIDO AL PROPONENTE SELECCIONADO.

SE ACLARA QUE ESTE REQUISITO SOLO SE EXIGIRA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO AL OFERENTE FAVORECIDO.

- Deberán como mínimo tener quinto de primaria....

EL OFERENTE SOLICITA ACLARA SI SE DEBE ANEXAR DE GRADO DE LAS 98 OPERARIOS O SIMPLEMENTE SERÁ REQUERIDO AL PROPONENTE SELECCIONADO.

SE ACLARA QUE ESTE REQUISITO SOLO SE EXIGIRA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO AL OFERENTE FAVORECIDO.

El proponente deberá ofrecer dentro de la propuesta la supervisión permanente

EL OFERENTE SOLICITA ACLARAR SI SE DEBE REMIRIR CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LA SUPERVISIÓN REQUERIDA

**SE ACLARA QUE ESTE REQUISITO SOLO SE EXIGIRA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL OFERENTE FAVORECIDO.**

**En Cuanto a la cuarta observación. ESPECIFICACIONES DE INSUMOS DE ASEO.**

**8.2.2. ESPECIFICACIONES DE INSUMOS DE ASEO**

*El oferente al que le sea adjudicada la propuesta deberá anexar las fichas técnicas de los productos que utilizará en las actividades de limpieza y desinfección, además del cumplimiento con los requerimientos exigidos por el decreto 1496/2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química", y los protocolos exigidos por la norma ISO 14001, y las demás que aplique.*

*En caso de que la empresa ofrezca dentro de la propuesta ofrezca máquinas y equipos, ésta deberá anexar los protocolos y fichas de las máquinas y equipos que utilizarán para la prestación del servicio de aseo. Igualmente, estos equipos y maquinas serán ubicados en los sectores señalados por la Universidad y el traslado entre las Sedes y custodia será exclusiva del contratista.*

**EL OFERENTE SOLICITA LA INCLUSIÓN PARA LOS INSUMOS QUE SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO INVIMA VIGENTE CON EL FIN DE DAR MAYOR PROTECCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ASÍ NO PRESENTAR ELEMENTOS O INSUMOS CON UN COSTO EL CUAL NO ES COMPARATIVO CON EL MERCADO QUE CUMPA CON LAS NECESIDADES Y NORMATIVIDAD VIGENTE.**

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, SE GUARDA EL DERECHO A EXIGIR AL OFERENTE ELEGIDO EL CUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE BUENA CALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDOS, PARA LA PRESTACIÓN DE UN BUEN SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**

**DE IGUAL FORMA, EL PLIEGO DEFINITIVO CONTIENE LA SIGUIENTE NOTA: LOS ANTERIORES INSUMOS DEBEN SER DE EXCELENTE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA COMERCIALMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO MISMO LA UNIVERSIDAD POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR VERIFICARÁ DICHAS CONDICIONES Y DARÁ SU ACEPTACIÓN AL CONTRATISTA AL MOMENTO DEL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**En Cuanto a la quinta observación. 8.3.1. REQUISITOS MÍNIMOS**

**8.3.1. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- *Tener los esquemas de vacunación mínimo de Hepatitis A y B, Influenza, DPT para realizar este tipo de actividad. Concepto ocupacional de aptitud para manipulación de elementos.*

**EL OFERENTE SOLICITA ACLARA SI ES NECESARIO LA INCLUSIÓN DE ESQUEMA DE VACUNAS A LOS OPERARIOS O SIMPLEMENTE SERÁ REQUERIDO AL PROPONENTE SELECCIONADO.**

**SE ACLARA QUE ESTE REQUISITO SOLO SE EXIGIRA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL OFERENTE FAVORECIDO.**

- Capacidad para realizar traslados de elementos entre oficinas y edificios

EL OFERENTE SOLICITA ACLARA SI ES NECESARIO LA INCLUSION DEL COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA OPERARIO EN ESTE TIEMPO O SIMPLEMENTE SERA REQUERIDO AL PRONPONENTE SELECCIONADO.

SE ACLARA QUE ESTE REQUISITO SOLO SE EXIGIRA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO AL OFERRENTE FAVORECIDO.

En cuanto a la sexta observación: Relacionada con el numeral 8.5.3. CONTACTO DIRECTO CON EL PROVEEDOR.

La Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en la ciudad de Tunja, para efectos de mantener contacto directo con el proveedor. En caso de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. (Se acreditará su cumplimiento con el certificado de Cámara de Comercio).

El oferente señala modificar la antigüedad de la Sucursal de la empresa oferente.

No se acepta la Observación, en cuanto al tiempo de un año de antigüedad por cámara de comercio.

En cuanto a la séptima observación: RELACIONADA CON AL EXPERIENCIA ESPCIFICA COMO FACTOR DE PONDERACION, ES DE SEÑALAR QUE, SI BIEN NO ES UN REQUISITO HABILITANTE, SE CONSIDERA PRUDENTE EN ARAS DE MAYOR PLURALIDAD DE OFERENTES, Y POR SER RELACIONADO ACCEDER A MANTENER ESTE REQUISITO, PERO SUSCRITA POR ENTIDADES PUBLICAS, QUEDANDO ASI:

(...)

#### 17. FACTORES Y PUNTAJES

#### (...) 6. FACTORES DE PONDERACIÓN

#### CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

EXPERIENCIA ESPECIFICA (25 PUNTOS)	
<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b></p> <p>1. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en <b>MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES</b> a los solicitados como experiencia general, contratos ejecutados con el <del>sector educativo</del>, Entidades Públicas, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, <b>obtendrá 25 PUNTOS</b>. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014.</p> <p>2. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en <b>MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES</b> a los solicitados como experiencia general contratos con el <del>sector educativo</del>, Entidades Públicas, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 75% del presupuesto oficial, <b>obtendrá 20 PUNTOS</b>. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014.</p>	<p><b>25 PUNTOS</b></p>

3. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en **MAXIMO DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES** a los solicitados como experiencia general, contratos ejecutados con el sector educativo, Entidades Públicas, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial, **obtendrá 15 PUNTOS**. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014.

**NOTA. 1.** Estos contratos deben ser relacionados en el **Anexo. No. 04 A**, anexando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido, cuyo objeto sea el **SERVICIO DE ASEO** similar al objeto de la presente invitación y se encuentren registrados en el RUP, condición indispensable para validar estos, en los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

**NOTA 2:** Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas contratantes. Los contratos aquí allegados para acreditar y obtener puntaje por este requisito, deben ser diferentes a los propuestos para la experiencia general.

#### EXTEMPORANEAS:

##### ◆ ANA ZULEIMA ARIAS CRUZ

##### En Cuanto a la primera Observaciones referente al domicilio:

No se acepta la Observación, toda vez que la empresa sí debe contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en la ciudad de Tunja, para notificaciones y demás aspectos relacionados con la relación laboral que se tiene con el número de operarios contratados para restar servicio en la UPTC, no solo en la ciudad de Tunja, sino en sus diferentes sedes.

En Cuanto a la segunda observación. Estas serán resueltas por el área financiera

#### **OTRAS REMITIDAS POR ENTIDAD PÚBLICA**

El Departamento de la Función Pública mediante Radicado No. 2020204004851 del 7 de febrero de 2020, remitido vía correo electrónico a la Oficina de quejas y reclamos de la Universidad, corrió traslado por competencia de las observaciones planteadas por la Señora **MERCI ROSERO ORTEGA. LICITEMOS.**

**MERCI ROSERO ORTEGA. LICITEMOS. LA CUALES resolvemos de la siguiente manera:**

◆ **MERCI ROSERO ORTEGA. LICITEMOS.**

En Cuanto a la primera observación. No 2. **OBJETO CONTRACTUAL Y PROYECCION DE PUNTOS A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2020 EN EL AREA DE ASEO.**

**HACE RELACION A LA NOTA No 2 Y A LA DISCRIMINACION DE GÉNERO Y CAPACITACION EN RESIDUOS DEL PERSONAL OPERATIVO.**

La nota a la letra dice: **Nota.** Del personal solicitado se requiere que al menos uno tenga

la competencia en manejo en residuos peligrosos para los siguientes lugares o sectores: EDIFICIO ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO BIENESTAR UNIVERSITARIO SERVICIOS GENERALES, CENTRO DE LABORATORIOS, FACULTAD DE SALUD, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA. De igual forma que sea hombre en razón a que se debe manejar y cargar peso.

Se aclara a la oferente que esta nota tiene relación con las edificaciones que en su interior manejan residuos peligrosos por las actividades allí desarrolladas, puesto que en ejecución de la actividad principal de la Universidad, cual es la educación, en algunos programas académicos se realizan tareas que tienen como finalidad el manejo de sustancias tóxicas y químicas, además de ello, los docentes dentro de sus actividades de investigación y extensión también manipulan estas sustancias, finalmente la Dirección de Bienestar Universitario dentro de sus servicios ofrece a los estudiantes y funcionarios medicina general, odontología y algunos laboratorios clínicos que tienen manipulación de sustancias peligrosas.

De esta forma al ser distantes las edificaciones y ante el volumen de elementos que se manipulan fue precisamente requerido dentro de los 10 operarios exigidos que al menos uno de ellos sea del sexo masculino, sin hacer por ello discriminación. Y el tema de capacitación es de gran importancia y es requerida constantemente en muchas entidades por razones de salud y salubridad en el trabajo y por normas de ARL. Por estas razones no se acepta la observación planteada.

En cuanto a la segunda observación: RELACIONADA CON EL PERSONAL OPERATIVO.  
**NO SE ACEPTA LA OBSERVACION Y NOS ATENDREMOS A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO, ASÍ.**

"NOTA 2. El oferente deberá acreditar, que a la fecha su empresa cuenta con 98 operarios vinculados a su nómina, con por lo menos tres meses de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta; tal circunstancia se verificará con la presentación de las respectivas planillas de aporte a seguridad social. En caso de oferente Plural, se acreditará con la sumatoria de los integrantes del mismo, donde cada integrante debe aportar conforme a su porcentaje de participación".

En cuanto a la tercera observación: ESPECIFICACIONES DE INSUMOS DE ASEO.

#### 8.2.3. ESPECIFICACIONES DE INSUMOS DE ASEO

El oferente al que le sea adjudicada la propuesta deberá anexar las fichas técnicas de los productos que utilizará en las actividades de limpieza y desinfección, además del cumplimiento con los requerimientos exigidos por el decreto 1496/2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química", y los protocolos exigidos por la norma ISO 14001, y las demás que aplique.

En caso de que la empresa ofrezca dentro de la propuesta ofrezca máquinas y equipos, ésta deberá anexar los protocolos y fichas de las máquinas y equipos que utilizarán para la prestación del servicio de aseo. Igualmente, estos equipos y máquinas serán ubicados en los sectores señalados por la Universidad y el traslado entre las Sedes y custodia será exclusiva del contratista.

**EL OFERENTE SOLICITA LA INCLUSION DE PRODUCTOR DEBIDAMENTE RECONOCIDOS**

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, SE GUARDA EL DERECHO A EXIGIR AL OFERENTE ELEGIDO EL CUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE BUENA CALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDOS, PARA LA PRESTACION DE UN BUEN SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**

**DE IGUAL FORMA, EL PLIEGO DEFINITIVO CONTIENE LA SIGUIENTE NOTA: LOS ANTERIORES INSUMOS DEBEN SER DE EXCELENTE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA COMERCIALMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO MISMO LA UNIVERSIDAD POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR VERIFICARÁ DICHAS CONDICIONES Y DARÁ SU ACEPTACIÓN AL CONTRATISTA AL MOMENTO DEL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**En Cuanto a la cuarta observación.**

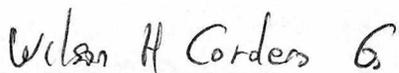
**Relacionada con el numeral 8.5.3. CONTACTO DIRECTO CON EL PROVEEDOR.**

**La Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en la ciudad de Tunja, para efectos de mantener contacto directo con el proveedor. En caso de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. (Se acreditará su cumplimiento con el certificado de Cámara de Comercio).**

**EL OFERENTE SEÑALA QUE NO SE EXIJA TENER A LA FECHA DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL O AGENCIA EN LA CIUDAD DE TUNJA.**

**No se acepta la Observación, toda vez que la empresa si debe contar con una sucursal en la ciudad de Tunja, para notificaciones y demás aspectos relacionados con la relación laboral que se tiene con el número de operarios contratados para restar servicio en la UPTC, no solo en la ciudad de Tunja, sino en sus diferentes sedes.**

  
**EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA**  
Jefe Departamento de Servicios Generales

  
**WILSON HERNAN CORDERO GARCIA**  
Departamento de Servicios Generales Tunja

  
**MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA**  
Profesional Universitario del Departamento de Servicios Generales Sogamoso

**COMITÉ TECNICO EVALUADOR**

  
Edoardo  
13/01/2020